

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA No 12 JULIO DE 2015, DESPACHO ALCALDÍA**

HALLAZGO No	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	Descripción de las Actividades	Fecha de Inicio de Actividad	Fecha de terminación de Actividad	Responsable	Cargo	Dependencia
1	Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. En la formulación de los documentos precontractuales, se evidenciaron algunas irregularidades, contraviéndose el principio de la función administrativa de responsabilidad, estipulado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.		Realizar filtro de revisión a las solicitudes de CDP y RP con el fin de establecer la clase de rubro a utilizar de acuerdo a los objetos de los contratos.	Agosto 21 de 2015	Diciembre 31 de 2015	María Isabel Ramírez Giraldo	Subsecretaria de Presupuesto	Secretaria de Hacienda
		Dar estricto cumplimiento a lo establecido el artículo 18 del Decreto 111 de 1996	Socializar las disposiciones normativas presupuestales, con los funcionarios de las diferentes dependencias encargados de la parte precontractual, contractual y pos contractual	Septiembre 30 de 2015	Diciembre 31 de 2015	María Isabel Ramírez Giraldo	Subsecretaria de Presupuesto	Secretaria de Hacienda
		Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que derogó el artículo 34 del Decreto 1510 de 2013.	Ampliar el cronograma establecido en las invitaciones públicas para los procesos de selección por mínima cuantía incluyendo los plazos hasta la celebración del contrato, asemejándolos a los procesos de selección abreviada, licitación y concurso de méritos	Septiembre 01 de 2015	Diciembre 31 de 2015	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
		Dar cumplimiento a lo establecido desde los Documentos y Estudios previos que fundamentan los procesos de selección objetiva por mínima cuantía	Sensibilizar al personal de la Oficina de Adquisiciones sobre el uso y manejo de los formatos que hacen parte del sistema de calidad en comité primario	Septiembre 01 de 2015	Diciembre 31 de 2015	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
		Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que derogó el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.	Modificar el formato FO-AD-23 "Aceptación de Oferta" incluyendo el "nombre y cargo del supervisor del contrato.	Septiembre 15 de 2015	Diciembre 31 de 2015	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
	Mantener coherencia entre los objetos contractuales de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal	El Subsecretario de Presupuesto realizara revisión previa a la la firma de los Certificados y Registros, en su contenido objeto, numero, fecha, rubro, Nit, contratista, para asegurar la coherencia con lo establecido en el objeto contractual.	Septiembre 15 de 2015	Diciembre 31 de 2015	María Isabel Ramírez Giraldo	Subsecretaria de Presupuesto	Secretaria de Hacienda	
2.	Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció con ocasión de la ejecución del contrato AM-177-2014 al cual se le hizo "adición 01 en tiempo" del 1 al 31 de Enero de 2015, la ejecución y el pago de actividades realizadas entre el 1 y el 22 de enero de 2015, sin haberse perfeccionado la legalización de la "adición 2 en valor" del contrato, toda vez que éste se firmó el 22 de Enero de 2015 y la póliza y su aprobación se expidieron el 27 del mismo mes, contraviéndose lo dispuesto en e artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior se encuentra soportado en la factura 59949 de 20145, correspondiente a las actividades realizadas los días 7, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de Enero de 2015.	Dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Modificar el formato FO-AD-25 "Designación de interventoría y/o supervisión" incluyendo dentro de las obligaciones del supervisor la siguiente: " Vigilar que las actividades se realicen, (ó los bienes y servicios se reciban) una vez se haya legalizado el contrato y sus adiciones (si las hay) a fin de evitar hechos cumplidos	Septiembre 01 de 2015	Diciembre 31 de 2015	Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina de Adquisiciones	Oficina de Adquisiciones
3	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia. Se evidenció en el contrato DC-039-2014 que la estampilla para el bienestar del adulto mayor, fue cancelada extemporaneamente el 10 de febrero de 2014, toda vez que el contrato se inició el 29 de Enero de 2014, contraviéndose lo dispuesto en el artículo 142 del Acuerdo 30 de 2012.	Dar cumplimiento al Acuerdo 030 de 2012 "Estatuto Tributario Municipal" y al Acuerdo 019 del 30 de Diciembre de 2014	Acatar lo establecido en el Acuerdo 019 en sus artículos 11 y 13 establece que el recaudo de las estampillas se realizará a través de retenciones en cada orden de pago o cuenta por cancelar, teniendo presente que ya no es un requisito de legalización previo al inicio de un contrato o convenio.	Agosto 21 de 2015	Diciembre 31 de 2015	María Isabel Ramírez Giraldo	Tesorera	Secretaria de Hacienda
4	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció en los contratos DC-070-2014 y DC-170-2014, la apertura de cuenta bancaria para las consignaciones correspondientes a los pagos del contrato, así como tampoco la autorización de desembolsos por parte del supervisor, contraviéndose lo dispuesto en el numeral 2 del parágrafo de la cláusula sexta de los respectivos contratos	Dar cumplimiento a lo establecido en las minutas contractuales con respecto a las aperturas de cuentas bancarias, con el fin de garantizar el buen uso de los recursos	El supervisor garantizara el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la minuta del contrato o convenio dejando evidencia en la carpeta contractual y en los informes de supervisión y/o interventoría y acta de pago, formato FO-AD-31, quedando autorizado el desembolso de los recursos o los pagos a efectuar en el periodo.	Septiembre 01 de 2015	Diciembre 31 de 2015	Carlos Mario Posada Aango	Director Operativo de Cultura	Oficina Asesora de Comunicación es y Dirección de Cultura

5	Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia. En el contrato C-170-2014 se evidenció indebido trámite de recepción y aceptación de la factura 1488, por parte del supervisor, teniendo en cuenta que no contaba con numeración de facturación habilitada por la DIAN, contraviéndose lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 3878 del 28 de Junio de 1996, expedida por la DIAN.	Dar cumplimiento a la resolución 3878 del 28 de Junio de 1996 de la DIAN	Socializar e instruir a los supervisores sobre los requisitos que debe cumplir una factura para efectos de aprobación y trámite de pago.	Septiembre 01 de 2015	Diciembre 31 de 2015	Diana Maria Montoya Restrepo	Lider de Programa Oficina de Contabilidad	Secretaria de Hacienda	
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	----------------------	------------------------------	-------------------------------------------	------------------------	--



